

Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED

BASES DEL SORTEO TRIMESTRAL DE 200€ mediante la entrega de un Cheque Disa implementado en la APP Mi Energía DISA canjeable por carburante asociadas al programa “Tu Experiencia DISA”.

1. OBJETO

El objetivo del programa “Tu Experiencia DISA” es recopilar, de forma trimestral, la opinión de los clientes que visiten cada estación DISA sobre todos los aspectos y servicios que se ofrecen de manera que se puedan detectar las fortalezas y aspectos a mejorar en cada estación DISA y en toda la red.

Como incentivo para que los clientes de la red DISA faciliten su opinión cada mes se sortearán 200€ en un Cheque Disa implementado en la APP “Mi Energía DISA” canjeables por carburante, entre todos los clientes que hayan contestado a la encuesta cada mes.

2. PROMOTOR

Dado que el sorteo se realiza, de forma conjunta, entre todos los clientes que participen en la encuesta realizada en la red de estaciones de servicio con imagen DISA, el promotor de este sorteo es la sociedad propietaria de la red, DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS (Calle Álvaro Rodríguez Lopez nº1 – 38003 Santa Cruz de Tenerife) para las redes sitas en Canarias

3. ÁMBITO

La promoción se realizará en la red de estaciones de servicio con imagen DISA del territorio de Canarias.

El promotor no se hace responsable ante los clientes usuarios que puedan existir Estaciones de Servicio abanderadas con su imagen comercial (DISA) que no participen en el presente programa.

4. DURACIÓN

Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED

La duración total del Programa “Tu Experiencia DISA” y el sorteo asociado, se extenderán desde el 03 de noviembre 2025 al 03 de noviembre 2026, ambos inclusive.

Este periodo podrá extenderse y/o modificarse conforme a las instrucciones recibidas por la dirección del programa “Tu Experiencia DISA” de DISA

Cualquier modificación será objeto de un documento que así lo acredite.

5. ACCESO AL SORTEO

Pueden participar en el presente sorteo todos los clientes de las estaciones de servicio abanderadas con la imagen DISA, que reposten o hayan comprado alguno de los servicios ofertados en las estaciones DISA durante el mes del sorteo correspondiente y hayan cumplimentado la encuesta y cuyos datos personales obligatorios hayan sido registrados correctamente al finalizar la encuesta de opinión.

Los clientes accederán a las citadas encuestas a través de un código QR, habilitado en la Estación de Servicio o, por cualquier otro medio electrónico que DISA decida implantar.

La participación en esta encuesta implica la aceptación por parte de los clientes usuarios de la totalidad de las presentes bases.

DISA no se hace responsable de que, en el momento de la venta del producto en la estación de servicio, se produzcan averías o fallos técnicos que imposibilite el registro de la operación.

6. REGLAS Y EXCLUSIONES DE LA PROMOCIÓN

No podrán participar en los sorteos del presente programa las personas, que exploten las estaciones de servicio participantes, ni sus accionistas, administradores y/o empleados ni los empleados de DISA. Idéntica limitación alcanzará a los cónyuges y parientes de primer grado por consanguinidad.

Para el caso de que, por razones de carácter técnico, no sea posible eliminar la participación de las personas referidas en el párrafo anterior,

Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED

si alguna de ellas resultase agraciada con la adjudicación de alguno de los premios del sorteo que figuran enumerados en el apartado siguiente; dicha adjudicación será anulada manualmente, pasando a adjudicar el premio al ganador de reserva siguiente de la lista; y así sucesivamente, si se volviera a dar esta circunstancia.

Independientemente del número de encuestas que realice el cliente, tanto a través del código QR como por otro medio electrónico, solo podrá participar en el sorteo una vez por cada trimestre, de forma que todos los clientes cuenten con las mismas posibilidades de resultar agraciados.

A estos efectos, los adjudicatarios, en el momento de la aceptación del premio, declararán, bajo su propia responsabilidad y so pena de incurrir en delito de falsedad documental, no mantener ninguna vinculación, laboral directa ni indirecta, con los explotadores de las estaciones de servicio, ni DISA, ni ninguna otra de las sociedades mencionadas anteriormente.

Los adjudicatarios, tendrán un máximo de un mes desde la comunicación de la obtención del premio para aceptar el mismo y notificarlo fehacientemente a DISA.

Todos los clientes que hayan enviado sus opiniones, pero esta no sean correcta o presente signos de haber sido efectuada de forma fraudulenta será descalificada manualmente y por tanto no entrarán en el sorteo. Si dichos clientes resultasen ganadores, los premios de las mismas pasarán al ganador de reserva siguiente de la lista, y así sucesivamente si se volviera a dar la circunstancia.

Si, en el plazo de las 48 horas posteriores a la celebración del sorteo, no fuera posible contactar telefónicamente o mediante correo electrónico con los ganadores, los premios de dichas personas pasarán al ganador reserva siguiente de la lista, y así sucesivamente si se volviera a dar esta circunstancia. Si, por cualquiera de las causas enumeradas en estas bases ninguno de los agraciados ni de los reservas aceptase el premio o no pudieran localizarse dichos clientes agraciados, o se agotara la lista de ganadores y de ganadores reserva y por ende no se hubiera podido adjudicar algún premio; DISA se reserva el derecho de declarar desierto dicho premio de ese mes.

7. PREMIOS Y GANADORES

7.1 PREMIOS

Durante el periodo comprendido entre el 03 de noviembre de 2025 y el 03 de noviembre 2026, se hará un sorteo trimestral en los primeros quince días del mes siguiente a cada trimestre natural:

La asignación de los premios de estos sorteos se comunica a los clientes ganadores, de forma inmediata.

Los ganadores no podrán cambiar ninguna de las características del premio, ni podrá canjearse por otro distinto, ni por la cantidad equivalente al mismo en metálico.

Descripción y detalle del premio:

Premio “200€ en un Cheque DISA” para canjear por carburante en las estaciones de servicio DISA”.

Una vez realizado el sorteo ante Notario, el Cheque DISA se incluirá en la APP Mi Energía DISA, titularidad del ganador.

La entrega del premio tras la comunicación a dicho cliente que ha resultado ganador se realizará en la Estación de Servicio en la que fue realizada la encuesta. La asignación de este premio se comunicará a los clientes ganadores por teléfono o correo electrónico y se publicará en la página web <https://www.tuclubdisa.es/>

El cheque DISA por importe de 200.-€ será canjeable de forma fraccionada en tantos suministros como sean necesarios hasta su completa cancelación.

El “*Cheque DISA*” tienen controles de seguridad internos, lo que reduce al mínimo las posibilidades de fraude. Este “*Cheque DISA*” constituye un medio de pago válido para adquirir carburantes a la venta en la red de estaciones de servicio abanderadas con la imagen comercial de DISA del territorio canario. El “*Cheque DISA*” tienen sus propias condiciones de uso que los clientes tendrán que respetar en todo caso.

El vencimiento de cualquiera de los premios denominado “*Cheque DISA*” será el del último día del mes que figure en cada cheque. Después de

Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED

dicha fecha el sistema en las estaciones de servicio DISA no admitirá los cheques. Se adjunta muestra genérica de un cheque, sin valor en esta promoción sólo con efectos ilustrativos, como Anexo 1 de este documento.

Los premios adjudicados no son transferibles a favor de terceros, salvo que los clientes los transfieran con posterioridad a la entrega física del mismo por su cuenta, cargo y riesgo.

7.2 GANADORES

En resumen, los premiados y reservas, para los sorteos, se adjudicarán de la siguiente forma y orden de adjudicación:

Mediante un programa informático, se adjudicarán, de forma aleatoria, los siguientes ganadores y reservas:

- 1 ganador entre los participantes de cada mes que componen el trimestre
- 3 reservas, entre los participantes de cada mes que componen el trimestre

El promotor (DISA) se reserva el derecho a solicitar que los ganadores acrediten su identidad al objeto de poder hacer entrega de los premios, así como a recabar la documentación que acredite la veracidad de las afinaciones relativas a su no vinculación laboral ni personal con las personas excluidas de participar en esta promoción.

8. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCION

El promotor tratará de localizar a todos los ganadores y, en su caso, reservas que resulten agraciados en el sorteo, a la mayor brevedad posible con los datos que los dichos clientes hayan facilitado al registrarse con el fin de participar en el sorteo.

En caso de que no sea posible contactar con el ganador, se adjudicará el premio a las reservas en el orden en que hayan sido elegidos en el sorteo. De no ser posible localizar ni al ganador ni a las reservas, se declarará desierto el sorteo.

9. IMAGEN

Por la mera participación en el programa, los ganadores que acepten el premio, consienten, en la utilización por parte de DISA de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos estén relacionados con el programa y sorteo al que se hace referencia.

10.PROTECCION DE DATOS PERSONALES

10.1 DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS S.A.U.

Solo en el caso de los ganadores del sorteo, de los reservas y de aquellos participantes que autoricen expresamente el contacto personal para analizar los resultados de la encuesta. De acuerdo con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos que los datos personales obtenidos por su participación en la encuesta "Tu Experiencia DISA", serán tratados bajo la responsabilidad de DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS,S.A.U. con la finalidad de conocer su opinión sobre los servicios que se ofrecen en las estaciones de servicio abanderadas por DISA en las Islas Canarias, así como para mejorar la calidad de las ofertas vinculadas a nuestros servicios y productos. Le informamos que no está prevista la elaboración de perfiles.

DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. ostenta interés legítimo en el tratamiento de sus datos personales para la realización de esta encuesta "Tu Experiencia DISA".

Del mismo modo DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. le informa de que el resultado de su encuesta serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario, asimismo DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U informa que la entidad se podrá poner en contacto con usted mediante un correo electrónico o por cualquier medio, con el objetivo de obtener más información sobre su valoración, y de mejorar el servicio ofrecido en nuestra red de estaciones de servicio.

Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED

Usted podrá obtener más información sobre la política de privacidad de las empresas del Grupo Disa accediendo a nuestra web <https://www.disagrupo.es/Privacidad/>.

Le informamos de que no está prevista la realización de transferencias internacionales de datos.

En caso de uso de imagen de algún ganador, el cliente recibirá una carta de aceptación/rechazo del premio y condiciones de la promoción donde el usuario participante será informado y se solicitará su consentimiento expreso para el tratamiento de su imagen, en virtud de lo establecido en Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, con la finalidad de utilizar la imagen del ganador que acepte el premio para la publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos estén relacionados con la promoción y sorteos a que se hace referencia.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y/u oposición en los términos establecidos en la normativa vigente. Estos derechos podrán ser ejercidos de forma gratuita mediante el envío de una carta dirigida a DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. (dpto. de Atención al cliente) a la siguiente dirección: Calle Álvaro Rodríguez López nº 1 - 38003 Santa Cruz de Tenerife debidamente firmada por usted incluyendo su nombre completo, y dirección, en la que solicite el ejercicio de alguno o varios de estos derechos.

Igualmente podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@disagrupo.es, adjuntando idéntica información.

En caso de que considere que sus derechos no han sido correctamente atendidos podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Igualmente podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Grupo DISA en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@disagrupo.es

DISA se compromete, en la utilización de los datos incluidos en los ficheros, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad para la que fueron obtenidos. Los datos podrán ser cedidos a

Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED

otras entidades del Grupo DISA para gestionar el Contrato con base al interés legítimo de DISA.

11. RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

DISA tiene establecido a nivel corporativo su Código de Ética y Conducta, que preside todas sus actuaciones en el curso de su actividad empresarial, del que puede consultarse un resumen en su página web:

<http://www.disagrupo.es/>

El TITULAR se compromete y obliga a respetar en su integridad dichos Principios y no llevará a cabo acciones que vayan en contra de cuantas disposiciones relativas al comportamiento ético y al respeto de los derechos humanos se encuentran recogidos en el citado Código.

DISA se reserva el derecho a resolver la relación contractual con su contraparte en el caso de que incumplan de forma grave y reiterada su Código de Ética y Conducta.

DISA dispone de un canal de comunicación en los que Proveedores, Clientes, Empleados o cualquier tercero pueden comunicar incidencias y denunciar irregularidades o cualquier tipo de incumplimiento de su Código de Ética y Conducta, que se encuentra accesible en el enlace:

<https://www.disagrupo.es/conoce/ssma.aspx>

12. ANTICORRUPCIÓN

Para la redacción de las presentes bases se ha cumplido la normativa y las recomendaciones en materia de buenas prácticas.

A estos efectos, las partes se comprometen de forma expresa e irrevocable a cumplir, en todo momento, la normativa anticorrupción que le sea de aplicación, incluyendo no solo las disposiciones que fueren aplicables por razón de su domicilio sino también cualesquiera otras que estuviesen vigentes en el lugar del cumplimiento de estas bases. De igual forma, las partes se comprometen a cumplir las directrices que en esta materia tiene aprobadas Grupo DISA, contenidas en su Código de Ética y Conducta, que

Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED

El Cliente conoce y que puede ser consultado en el siguiente enlace:
<https://www.disagrupo.es/conoce/canaldenuncia.aspx>.

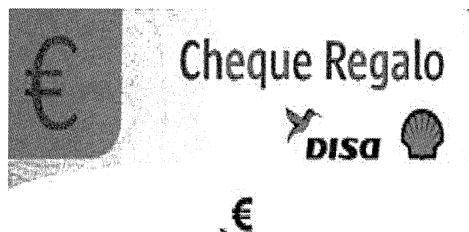
De modo particular, las partes se abstendrán realizar actuación alguna tendente a la corrupción de autoridades, funcionarios públicos, y de entidades o personas privadas.

13. FUERO

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de las presentes bases, tanto DISA como los ganadores y participantes en el mismo, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife.

ANEXO 1 – IMAGEN CHEQUE DISA

Imagen válida sólo a efectos ilustrativos – cheque sin valor



Cheque DISA

Página 9 | 10

Encuesta de satisfacción del cliente DISA RED

Este cheque es válido para carburante en estaciones de servicio DISA del territorio canario por el periodo y valor indicados.

VÁLIDO HASTA FINAL DEL MES/AÑO: XX/XX indicado en el propio cheque.

CONDICIONES DE USO DEL “Cheque DISA”

Este “Cheque DISA” constituye un medio de pago válido para adquirir carburante en la red de estaciones de servicio abanderadas con la imagen comercial de DISA del territorio canario que estén adheridas a la promoción. DISA no se hace responsable de que alguna Estación de Servicio DISA no participe en la presente promoción.

Está emitido por DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS S.A.U., con domicilio en la C/ Álvaro Rodríguez Lopez, Nº1, 38003 – Santa Cruz de Tenerife.

El valor nominal del cheque aplicará sobre los precios de venta al público vigentes en la estación de servicio en el momento del canje.

La estación de servicio se reservará el derecho a denegar su aceptación en caso de:

- Encontrar dudas sobre su autenticidad.
- Fallo del sistema de admisión electrónico que verifica la validez de este cheque.
- Haber sobrepasado las 24:00 horas del día señalado en la fecha impresa en el cheque como fecha de caducidad.

Si el importe de la compra fuera superior al valor nominal de este cheque, servirá cualquier medio de pago, válido en la estación de servicio, para abonar el importe restante. Los cheques no serán acumulables, solo se admitirá un cheque por operación.